

Proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Bianchi, señora Muñoz y señores Chahuán, Prokurica y Quinteros, que establece el día 19 de marzo, como el “Día del Maestro Obrero Constructor”.

Desde hace algunos años, en nuestro país se ha tomado la costumbre de celebrar el día 19 de marzo, como el día del maestro obrero constructor.

La elección de dicha fecha puede parecer antojadiza puesto que la festividad de San José obrero según el calendario católico, corresponde al 1 de mayo, día que corresponde también al día Internacional del trabajador. Por lo mismo y para dar un especial reconocimiento al obrero constructor es que se ha establecido la costumbre de conmemorar el día del maestro constructor el 19 de marzo, fecha que aunque no se corresponde con la celebración de San José obrero, Patrono de los maestros constructores, si se encuentra cercana a su celebración y a la vez permite un reconocimiento mucho más especial para este tipo de trabajador.

No hay que dar muchas razones para que exista un reconocimiento a este importante oficio. Los maestros constructores realizan una sacrificada e insustituible labor, la que lamentablemente no tiene el reconocimiento social ni económico que se merece, recibiendo muchas veces estos un salario que está muy por debajo de lo que significa su importante y muchas veces arriesgada labor.

Por lo anterior, es que en reiteradas ocasiones las voces de malestar social y laboral surgen de este sector los cuales tienen hasta esta fecha muchas de sus demandas de justicia salarial, seguridad laboral y otros beneficios aún insatisfechas.

En esta materia la Cámara Chilena de la Construcción ha intentado dar un realce a esta celebración con el ánimo de dar un impulso al desarrollo y fomento de la actividad de la construcción, como un elemento fundamental para el desarrollo del país, por lo que también dicha organización se encuentra desarrollando diversos proyectos sociales orientados a los trabajadores y sus familias en las áreas de salud, capacitación, vivienda, recreación y educación.

Sabemos que en materia de derechos y beneficios de los trabajadores obreros constructores falta mucho por avanzar, sin embargo como un símbolo de un reconocimiento a su labor y también como una forma de dar la oportunidad de que cada año éstos puedan ser oficialmente reconocidos es que venimos a presentar el siguiente:

Proyecto de Ley

Artículo Único: Establezca el día 19 de marzo de cada año como el "Día del Maestro Obrero Constructor".